

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Núm. 222

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se-gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excmo. Diputación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1974, el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA ESCUELA DE A. T. S., se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar en esta Diputación las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 28 de septiembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4816

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona Ponferrada 1.ª

EDICTO

Don Elias Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubiertos expedidas contra los sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, y que originaron los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Zona

contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

«Providencia.—En uso de la facultad

que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudores	Municipio	Concepto	Periodo	Importe
Florián Presa García	Fabero	Cta. Beneficios	1973	3.100,—
José Alvarez Calleja	Ponferrada	Idem	>	10.740,—
Asunción Alvarez González	Idem	Idem	>	17.490,—
E. Manuel Blanco Merayo	Dehesas	Idem	>	480,—
Buenaventura Fernández Plaza	Ponferrada	Idem	>	2.844,—
Avelino Fernández Rodríguez	Idem	Idem	>	10.214,—
Angel Fierro Merayo	Rimor	Idem	>	48.700,—
Evaristo García Aparicio	Ponferrada	Idem	>	12.128,—
José García Rodríguez	Idem	Idem	>	7.280,—
Magin Garnelo Valle	Idem	Idem	>	12.310,—
Miguel Hernández Puente	Idem	Idem	>	9.747,—
Claudio Marote Alba	Idem	Idem	>	340,—
Ricardo Miranda Yebra	Villadecanes	Idem	>	1.630,—
Emilio Morán Alvarez	Ponferrada	Traf. Empresas	>	40.000,—
Manuel Pérez Rodríguez	Fabero	Cta. Beneficios	>	19.100,—
Delfin Tarres Cos	Ponferrada	Idem	>	3.540,—
Manuel Tovar Gutiérrez	Idem	Idem	>	3.055,—
Piedad Vega Válgoma	Idem	Idem	>	7.056,—

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia de León y reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no implica la suspensión del

procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mencionado Reglamento de Recaudación, se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles

que, de no efectuarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores relacionados, para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones, para hacer efectivos sus descubiertos o designar persona en otro caso, que les represente en esta localidad y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales, efectuándose las mismas en esta Oficina Recaudatoria, mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, a presencia del público que se encuentre presente en el momento.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1974.—El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

4731

Administración Municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

ANUNCIO DE COBRANZA

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de Arbitrios Municipales e Impuestos no estatales en el Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 15 de noviembre del año en curso, inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos: Canalones, y fachadas, tránsito de ganado, carros y remolques, bicicletas y tenencia de perros, todos ellos correspondientes al año de 1974, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la oficina establecida en la ciudad de León, sita en la Avda. República Argentina, núm. 17-3.º C, del 6 de noviembre al 15 del mismo mes, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la oficina de León del 16 al 30 de noviembre, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 que establece el artículo 92 del citado Regla-

mento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Itinerario que se cita

Localidad, Laguna Dalga; días, 14 y 15 de octubre; horas, de 16 a 20; locales, en el Ayuntamiento.

León, 10 de septiembre de 1974.—M.ª Asunción Iglesias.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 4719

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de urbanización de los accesos a La Robla, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que durante las horas de oficina, pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

La Robla, 25 de septiembre de 1974. El Alcalde, Benito Díez. 4790

Ayuntamiento de Sabero

Por D. Ismael Lozano Alvarez, en nombre propio, se ha solicitado legalización de la actividad de granja de cerdos que posee en Saelices de Sabero, con emplazamiento en la calle La Cañada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sabero, a 20 de septiembre de 1974. El Alcalde (ilegible).

4727 Núm 2024.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículo 58, apartado 6.º y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer a Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales, con carnet profesional núm. 120, y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades,

determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Renedo de Valdetuéjar, a 23 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4764

Entidades Menores

Junta Vecinal de Porqueros

La Junta Vecinal de Porqueros acordó sacar a pública subasta, por el procedimiento de pliego cerrado, la enajenación de 3.000 robles del monte de libre disposición de su propiedad.

El precio de licitación será de pesetas 400.000 (cuatrocientas mil pesetas).

El pliego de condiciones por el que se regirá la subasta se halla de manifiesto en poder del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de este pueblo, durante el plazo del presente anuncio, el que podrán examinar los interesados.

La subasta se celebrará a las doce horas del primer domingo transcurridos 10 días de la fecha de su publicación, y tendrá lugar en el local de Escuelas de Niños de esta localidad.

Porqueros, 26 de septiembre de 1974. El Presidente (ilegible).

4806 Núm. 2035.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de Villa de Soto

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, estará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo. Así mismo los repartos.

Villa de Soto, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 4765

Administración de Justicia

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 403/74, sobre lesiones de Concepción Diéguez Pérez, en accidente de circulación; contra Carlos Voces Juárez, que estuvo domiciliado en Rímor, de este municipio, se cita al referido Carlos Voces Juárez, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de octubre a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio,

apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario (ilegible). 4791

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 330/74, sobre hurto de una cazadora propiedad de Alfredo González Abad, que estuvo domiciliado en esta ciudad, Avenida de Portugal, número 2, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de octubre a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/.Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario (ilegible). 4802

Requisitoria

Yáñez Falagán, Arturo, nacido en Otero-Ponferrada el día 17 de abril de 1956, hijo de José y de Teresa, soltero, sin profesión, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias previas número 414 de 1974, sobre desobediencia; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido inculpado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4740

Magistratura de Trabajo de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 85/72 y otros contra D. Enicesio García Álvarez —Auto City—, domiciliado en Avenida de Madrid, número 65, por el concepto de Seguros Sociales y sanciones, para hacer efectiva la cantidad de 153.620,00 pesetas de principal, con más la de cuarenta y cinco mil pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un compresor de aire accionado por motor eléctrico de 1,5 HP.

Un gato extensor de carrocería.

Una caja de herramientas: Taladro, separadores y esmeril.

Una pistola para pintar coches.

Un archivo metálico de oficina.

Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, modelo Lettera. 32.

Una máquina de soldar.

Un banco mecánico.

Una estufa Super-Ser de tres fuegos.

Un armario metálico; habiéndose valorado todo-ello en ciento cuarenta mil pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. Enicesio García en el domicilio de la empresa.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 24 de octubre de 1974 y hora de las diez cuarenta de la mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 23 de septiembre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4772 Núm. 2021.—363,00 ptas.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 428/71 contra D. Feliciano de la Cruz Díez, domiciliado en Santa Ana, 13, León, por el concepto de cuotas de Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 9.435 pesetas de principal, con más la de dos mil quinientas pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una máquina combinada para trabajar la madera en sus diversas modalidades, accionada por motor eléc-

trico de tres caballos, valorada en 30.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. Feliciano de la Cruz y en el domicilio de la empresa.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de octubre de 1974 y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 24 de septiembre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4754 Núm. 2013.—297,00 ptas.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 2.990-91/72 contra D. Jacinto Alvarez Rodríguez, domiciliado en Trobajo del Cerecedo, por el concepto de cuotas de la Seguridad Social para hacer efectiva la cantidad de 53.752,00 pesetas de principal, con más la de quince mil trescientas calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1.º—Una máquina lijadora marca "Alsina", accionada por motor eléctrico de 2 caballos, valorada en 12.000.

2.º—Una sierra marca "Alsina", accionada por motor de 3 caballos, valorada en 15.000.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado, Jacinto Alvarez Rodríguez, en el domicilio de la Empresa.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de octubre de 1974 y hora de las diez cincuenta de su mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan

el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 24 de septiembre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4755 Núm. 2014.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.456/74, seguidos a instancia de D. Severino Fernández Rodríguez, contra Grupo Minero Regalada, S. A., y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día veintitrés de octubre a las diez y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir al Grupo Minero Regalada, S. A., para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura de riesgo de sus obreros, previniéndole que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de notificación y citación a Grupo Minero Regalada, S. A., actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Luis Fernando Roa Rico. — G. F. Valladares.—Rubricados. 4784

★

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.308/74, seguidos a instancia de D. Camilo Blanco Alonso, contra D. Tomás García Blanco y otros, sobre silicosis;

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día 23 de octubre a las diez y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación a la empresa demandada "D. Tomás García Blanco", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Luis Fernando Roa Rico. — G. F. Valladares.—Rubricados. 4785

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.341/74, instados por Heliodoro Díez Díez, contra Mina Anunciada, S. L., y otros, en reclamación por prestaciones por incapacidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Heliodoro Díez Díez, debo condenar y condeno a Mutua Castellana, con carácter directo y como subrogada en las obligaciones de la empresa Mina Anunciada, S. L., y al Fondo de Garantía de forma subsidiaria, a que abonen al demandante, en concepto de prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo, el setenta y cinco por ciento de quinientas cincuenta pesetas por el período de tiempo que media entre el veinte de julio al veinte de agosto de corriente año.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Anunciada, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4801

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala (León)

Se convoca a los usuarios, regantes e industriales de esta Comunidad a Junta general extraordinaria para el domingo, día 20 de octubre de 1974, a las once horas en primera convocatoria en los locales de Villazala y a la misma hora y en el mismo sitio el domingo siguiente día 27, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Elección del Vocal y Suplente que ha de representar a esta Comunidad en el Sindicato Central.

Villazala, 16 de septiembre de 1974. El Presidente de la Comunidad, Tomás Dominguez.

4622 Núm. 2026.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Revilla, Quintana y Fontoria

Quintana de Fon

Conforme a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas, se convoca a los participantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará en

primera convocatoria el día seis de octubre próximo, a las doce horas en el domicilio social de esta Comunidad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no se reuniera mayoría necesaria para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día trece de octubre próximo a la misma hora y lugar, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Quintana de Fon, 10 de septiembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

4620 Núm. 2025.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa Río «La Panera» de Villarrodrigo de Ordás

La Comunidad de Regantes de la Presa Río «La Panera», de Villarrodrigo de Ordás, convoca a los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Villarrodrigo de Ordás el día 6 de octubre de 1974, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Nombramiento del Presidente del Sindicato y sus Vocales.
- 3.º—Nombramiento del Presidente del Jurado de Riegos y sus Vocales.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villarrodrigo de Ordás, a 25 de septiembre de 1974.—El Presidente, Joaquín Díez García.

4800 Núm. 2034.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 223.106/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4722 Núm. 2015.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974